



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

095 / 21  
7 ABR 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°0775/21-R por la cual la Sra. Rectora, ad-referéndum del Consejo Superior, faculta al Director de la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA) de la Universidad Nacional del Nordeste Ing. Agr. Leopoldo José Payes a autorizar las actividades presenciales de docentes, no docentes, estudiantes y becarios en sus dependencias y/o fuera de las mismas de conformidad a la Res. C.S. N°242/20 "PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", Res. C.S. N°284/20 y Res. C.S. N°491/20 y "PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INICIO DE CLASES ERAGIA-2021" del Subcomité de Contingencia;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°0775/21-R, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum, el día 22 de marzo de 2021, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 0 7 7 5/2 1  
CORRIENTES, 2 2 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nº 11-2021-00043 por el que el Director Ing. Agr. Leopoldo José Payes eleva copia del Acta de la Reunión del Subcomité de Contingencia y Protocolo Sanitario Institucional de Inicio de Clases en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA); y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la referida pandemia, modificado por DECNU-2020-287-APN-PTE;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia 287/2020 se hicieron modificaciones al DECNU-2020-260-APN-PTE;

Que la Universidad Nacional del Nordeste adoptó medidas para el cumplimiento de medidas sanitarias en su jurisdicción con el objeto de preservar la salud de la comunidad universitaria y de los habitantes de la región, asegurando la continuidad de sus actividades esenciales;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-167-APN-PTE dispone la prórroga del Decreto Nº 260/2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que por Resolución Nº 2020-1084-APN-ME el Ministerio de Educación de la Nación dispuso la implementación de una guía para la presentación de los "PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES" y aprobó el "PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INTITUTOS UNIVERSITARIOS"

Que por Resolución Nº 242/20 el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste aprobó el "PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", que establece medidas para resguardar y preservar la salud, la higiene y la seguridad de las personas en los puestos de trabajo y tareas realizadas en aulas, en las áreas sanitarias, laboratorios, talleres, oficinas técnicas y de gestión, bibliotecas, salas de uso compartido, espacios de recreación, comedores y todo otro lugar de la UNNE, que realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación en estos lugares, con la finalidad de evitar la propagación de la pandemia del Covid-19, siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, otras Universidades Nacionales y el CONICET;

Que posteriormente el Consejo Superior por Resolución Nº 284/20 dispuso la reincorporación gradual y progresiva de la comunidad universitaria a las activi-



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 0 7 7 5/2 1

dades institucionales administrativas y académicas cumpliendo la totalidad de las recomendaciones y medidas de aplicación directa advirtiendo condiciones suficientes para organizar el reinicio de tales actividades;

Que, establece también la conformación en cada Facultad o Instituto de un Sub Comité de contingencia con funciones de difusión e implementación del protocolo, para programar y establecer las pautas, directrices e instrucciones de trabajo en los diferentes espacios (edificio, oficina, salones, laboratorios, talleres, bibliotecas, hospitales, sanitarios, ascensores);

Que por Resolución Nº491/20 C.S. se aprueba el “PROTOCOLO ESPECÍFICO Y RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA EN ENTORNOS FORMATIVOS DE TALLERES LABORATORIOS Y ESPACIOS PRODUCTIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE”;

Que la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA) presenta “PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INICIO DE CLASES ERAGIA-2021” elaborado por el Subcomité de Contingencia;

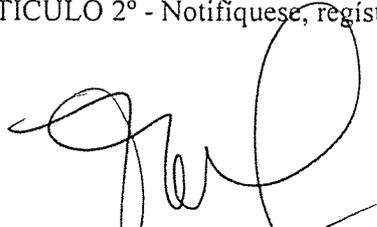
Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por ello;

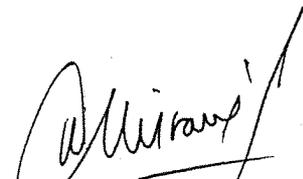
LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º - Facultar al Director de la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA) de la Universidad Nacional del Nordeste Ing. Agr. Leopoldo José Payes a autorizar las actividades presenciales de docentes, no docentes, estudiantes y becarios en sus dependencias y/o fuera de las mismas de conformidad a la Res. C.S. Nº 242/20 “PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS”, Res. C.S. Nº 284/20 y Res. C.S. Nº 491/20 y “PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INICIO DE CLASES ERAGIA-2021” del Subcomité de Contingencia.

ARTÍCULO 2º - Notifíquese, regístrese y comuníquese.



Prof. VERÓNICA TORRES de BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA



Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA